

DECRETO N°

1407

CHIGUAYANTE,

23 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 8232 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social, que solicita un servicio de arriendo de vehículo, dentro del programa Apoyo oficina Asistencia Social; Bases Administrativas Especiales denominadas "ARRIENDO DE VEHICULO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de arriendo de vehículo, dentro del programa Apoyo oficina Asistencia Social.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO", con un monto disponible de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Mónica Araneda López, Asistente Social, Encargada de Programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andres Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Mónica Araneda López, Asistente Social, Encargada de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señoras Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de arriendo de vehículo a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JWB/HCHN/APS/CAP/lpc.


ROLANDO SAAVEDRA-NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.


DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 23 JUL 2014 HORA 10:30

PROCEDENCIA Sra. JWB

FIRMA JWB 2